



Chambo, 31 de mayo del 2021  
**OFICIO N.- 030 –CC-GADMCH – 2021**

Doctor:  
Juan Pablo Martínez  
**SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE CHAMBO**  
Presente.

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted con un cordial saludo, al mismo tiempo en contestación a su Oficio N.- 022-SC-GADMCH-2021 donde adjunta el Of. N.- 078-DIRECCION ADMINISTRATIVA – KJVV-GAdmch-2021 suscrito por el Economista Kleber Valle responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del GADMCH año 2020, atendiendo el pedido del Sub-Oficial de Policía (S.P.) Presidente de AL-CPCCS-CH quien hace llegar una pregunta de la ciudadanía a mi persona de que de lectura a los textos presentados con la finalidad de alcanzar a que este pedido sea una ordenanza en beneficio de la ciudadanía chambeña, al respecto me permito informar lo siguiente:

Como Presidenta de la Comisión Especial de Patrimonio de Bienes Inmuebles Tangibles e Intangibles del cantón Chambo, presenté el Proyecto de Ordenanza que Regula el manejo de las áreas y bienes patrimoniales tangibles e intangibles del cantón Chambo, misma que fue analizada y aprobada en el seno del concejo en dos sesiones ordinarias del 30 de septiembre del 2020 y del 7 de octubre del 2020, misma que se encuentra publicada en la página Web del GAD Chambo.

Por la atención prestada y para los fines consiguientes.

Atentamente,



Sra. Mercedes López  
- CONCEJAL -

Sra. Mercedes Lopez  
**CONCEJALA DEL CANTON CHAMBO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISION ESPECIAL DE PATRIMONIO**  
**DE BIENES INMUEBLES TANGIBLES E INTANGIBLES**  
**DEL CANTON CHAMBO**  
c.c.a.

Recibido hoy día 31 de mayo 2021 a las 17:35